



Bucaramanga, 24 OCT 2017



Señor (a)
ALFREDO PEROZO RODRIGUEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 10261 del 17 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008246

Envío: YG174728085CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALFREDO PERUZO RODRIGUEZ

Dirección: CARRERA 26 N° 2N-46
BARRIO REGADEROS NORTE.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001230

Fecha Admisión:
18/10/2017 17:32:58

Mis. Transmisor Lic. en cargo 0002233 del 20/05/2017
A la IC Resp. Mensajería Expresos: 011617 del 08/09/2017



0
Bucaramanga, 17 de Octubre de 2017

Señor
ALFREDO PERUZO RODRIGUEZ
Carrera 26 N° 2N-46 barrio Regaderos
Norte de Bucaramanga

Asunto: Respuesta a solicitud de seguimiento.
ad. Inter: 7776-2017.

Por medio del presente escrito me permito informar, que ante esta agencia de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, Usted presentó solicitud de seguimiento a trámite presentado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga.

Conforme a lo anterior, este Despacho le informa que el día 13 de Octubre de la presente anualidad, se realizó visita especial por parte de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga, con el fin de verificar y establecer el estado actual de la solicitud consistente en el trámite de expedición de la cedula de ciudadanía siendo hijo de madre colombiana por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga, conocido el objeto de la visita y los hechos, atiende la diligencia la Dra. María Stella Luna de Flores funcionaria de la Registraduría de Bucaramanga, quien manifestó: Consultado el sistema de la Registraduría Nacional se evidenció que sin soportes documentales y consultado el sistema de la entidad no se encontró evidencia alguna acerca del ciudadano mencionado para tramitar su solicitud, lo conveniente es que se acerque a la Registraduría Nacional de Bucaramanga para poderlo orientar acerca del caso y su proceso.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Bucaramanga da por surtida su intervención en el asunto y queda atenta a cualquier novedad que sobre el particular suceda.

Sin otro Particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: William A. Bayona R., Abogado Contratista.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

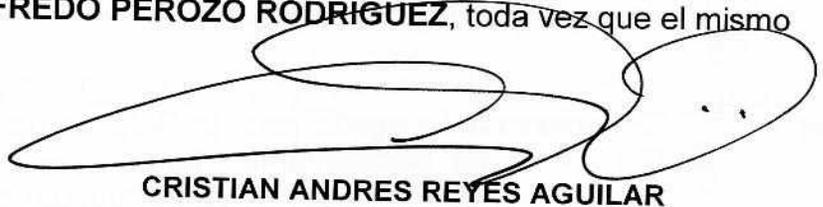
Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 10261
Fecha: Octubre 17, 2017, 1:50 p.m.
Dependencia: Personería Delegada Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO.

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 OCT 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **ALFREDO PEROZO RODRIGUEZ**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: <u>19 Oct 2017</u>	Fecha 2: <u>20 Oct 2017</u>		
Nombre del distribuidor: <u>Gustavo Anaya</u>	Nombre del distribuidor: <u>Gustavo Anaya</u>		
C.C. <u>91 349 518</u>	C.C. <u>91 349 518</u>		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: <u>518</u>		
Observaciones:	Observaciones:		



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
23 OCT 2017
Hora